



COMARCA DE LA RIBAGORZA	
REGISTRO GENERAL	
- 8 MAR. 2013	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	554

EDICTO EN BOLETIN DE LA PROVINCIA DE HUESCA

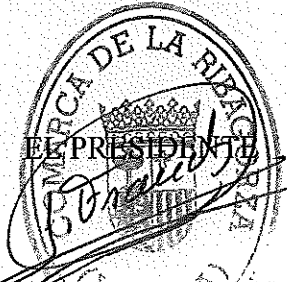
En relación con los expedientes cuya relación abajo se indica relativo a la incoación del procedimiento sancionador por infracción Ley 6/2003, art 78.1 bis ha recaído resolución del Presidente de la Comarca de La Ribagorza número 733/2012

PROCEDIMIENTO	Nº DILIGENCIA
2012/06	2012-003029-00000148
2012/09	2012-003029-00000222
2012/12	2012-101524-00000114
2012/13	2012-101524-00000118
2012/14	2012-101524-00000116
2012/17	2012-101524-00000154
2012/21	2012-101524-00000200
2012/22	2012-101524-00000199
2012/23	2012-101524-00000198

No habiéndose podido practicar la notificación de dicha resolución en el domicilio señalado por el interesado, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que:

- 1.º La mencionada resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de la Comarca de La Ribagorza en Graus, sito en la plaza Mayor nº 17, planta 2.ª, 22430 Graus-Huesca.
- 2.º Una vez publicada esta cédula en el "Boletín Oficial de la provincia de Huesca" y exhibida en el tablón de anuncios de la Comarca de La Ribagorza, se le tendrá por notificada la resolución citada a todos los efectos.
- 3.º Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo Comarcal de la Comarca de La Ribagorza en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Graus a 7 de marzo de 2013


 EL PRESIDENTE
[Signature]
 D. José FRANCH AVENTIN